

ENSEÑANZA PRIMARIA

ESTADISTICA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA.—CURSO 1966-67 (*)

1. — Unidades escolares, clasificadas por períodos de enseñanza ⁽¹⁾

CENTROS	TOTAL				MATERNALES				PÁRVULOS				PERÍODOS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA			
	Total..	Niños..	Niñas..	Mixtas..	Total..	Niños..	Niñas..	Mixtas..	Total..	Niños..	Niñas..	Mixtas..	Total..	Niños..	Niñas..	Mixtas..
Todos los Centros..	7.139	3.020	3.265	854	205	23	40	142	1.374	359	383	632	5.560	2.638	2.842	80
Escuelas nacionales..	3.108	1.441	1.442	225	49	•	4	45	356	92	99	165	2.703	1.349	1.339	15
Escuelas de la Iglesia	1.744	618	1.038	88	75	15	30	30	394	146	191	57	1.275	457	817	1
Escuelas privadas ...	2.287	961	785	541	81	8	6	67	624	121	93	410	1.582	832	686	64

Cuadro 77

2. — Escuelas graduadas y Grupos escolares, clasificados por el número de Unidades escolares o secciones que comprenden

CENTROS	TOTAL DE ESCUELAS GRADUADAS Y GRUPOS ESCOLARES	NÚMERO DE UNIDADES ESCOLARES O SECCIONES QUE COMPRENDEN											
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	MÁS DE 12
Todos los Centros	936	294	162	110	57	90	51	46	25	29	18	17	37
Escuelas nacionales ⁽²⁾	437	93	64	50	26	56	32	33	15	18	13	17	20
Escuelas de la Iglesia ⁽³⁾	212	32	31	35	23	26	17	9	9	9	4	•	17
Escuelas privadas ⁽⁴⁾	287	169	67	25	8	8	2	4	1	2	1	•	•

Cuadro 78

(*) Los datos y notas de los cuadros 77 al 81 se han extraído del volumen publicado por el Instituto Nacional de Estadística con el título de «Estadística de la Enseñanza Primaria - Curso 1966-67».

(1) Se entiende por «Unidad escolar» el conjunto de cada maestro con sus alumnos. Por consiguiente, cada Escuela unitaria y cada sección de una Escuela graduada o Grupo escolar, constituye una «Unidad escolar».

(2) Las organizadas y sostenidas directamente por el Estado y regentadas por Directores y Maestros pertenecientes a los respectivos Cuerpos especiales del Ministerio de Educación y Ciencia. Pueden ser de régimen ordinario, de provisión o de Patronato. Entre estas últimas se incluyen las de los Patronatos parroquiales y diocesanos.

(3) Las organizadas, sostenidas y regidas por ella o sus Instituciones docentes canónicamente aprobadas.

(4) Las organizadas y sostenidas total o parcialmente por Instituciones, entidades o personas de carácter particular.